



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0788-R-2021
Piura, 09 de junio de 2021**

VISTO

El expediente N° 2270-0101-21-6 de fecha 22 de enero de 2021, remitido por la **Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 1017-R-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, se resolvió Artículo 1° - DESIGNAR, con eficacia anticipada, a los siguientes servidores para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo correspondiente, a partir de la fecha detallada a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REM.	PERIODO
01	Mg. Bertha Temoche García	Jefe de División de Secretaría Adjunta	F-1	25.01.2020 al 31-12-2020
02	Lic. Blanca Esther Yarlequé Lozada	Jefe de División de Producción Documentaria	F-1	02.01.2020 al 08.03.2020
03	Mg. Santiago Calle Gonza	Jefe de División de Producción Documentaria	F-4	09.03.2020 al 31.12.2020
04	Ing. Esperanza Ramos Merino	Jefe de División de Registro y Procedimiento Administrativo	F-1	02.01.2020 al 31.12.2020
05	Sra. Mariella Zegarra Seminario	Jefe de División de Archivo General	F-1	02.01.2020 al 31.12.2020
06	Sr. Pedro Ygnacio Bermejo Tocto	Jefe de División de Grados y Títulos	F-1	02.01.2020 al 31.12.2020

(...)

Que, con Oficio N° 0060-DSA-SG-UNP-2021 de fecha 22 de enero de 2021, la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, solicita la designación de los Jefes de las Divisiones de la Oficina a su cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 de acuerdo al detalle siguiente: Bertha Elena Temoche García (Secretaria Adjunta-F1), Mg. Santiago Calle Gonza (División de Producción Documentaria - F4), Ing°. Esperanza Ramos Merino (División de Registro y Procedimiento Administrativo - F1), Sra. Mariella Zegarra Seminario (Archivo General - F1) y Sr. Pedro Ygnacio Bermejo Tocto (Grados y Títulos - F1);

Que, con Oficio N° 0149-2021-OR-OCP-UNP de fecha 18 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Racionalización, manifiesta que en el Cuadro para Asignación de Personal se encuentran previstos los cargos clasificados de la Oficina de Secretaría General, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-1, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, dichos cargos puede ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2021:

CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.
Especialista Administrativo I	Jefe de División de Secretaría Adjunta	F-1
Especialista Administrativo I	Jefe de División de Producción Documentaria	F-1
Especialista Administrativo I	Jefe de División de Registro y Procedimiento Administrativo	F-1
Especialista Administrativo I	Jefe de División de Archivo General	F-1
Especialista Administrativo I	Jefe de División de Grados y Títulos	F-1

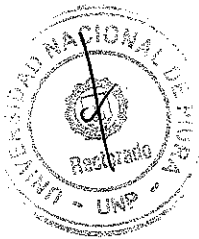
Por lo anterior se considera procedente lo solicitado a favor de los servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REM.
Mg. Bertha Temoche García	Jefe de División de Secretaría Adjunta	F-1
Mg. Santiago Calle Gonza	Jefe de División de Producción Documentaria	F-1
Ing. Esperanza Ramos Merino	Jefe de División de Registro y Procedimiento Administrativo	F-1
Sra. Mariella Zegarra Seminario	Jefe de División de Archivo General	F-1
Sr. Pedro Ygnacio Bermejo Tocto	Jefe de División de Grados y Títulos	F-1

Para ocupar los mencionados cargos estructurales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual se deberá emitir la resolución respectiva, previo informe de la evaluación del perfil del cargo por parte de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos e informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Oficio N° 0794-J-OCP-UNP-2021 de 18 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita emitir la evaluación del perfil de puestos correspondiente a la solicitud de renovación de designación de Cargos Directivos año 2021, del personal de la Oficina de Secretaría General señalados en el considerando precedente;

Que, a través del Oficio N° 850-OE-OCARH-UNP-2021 de fecha 03 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, indica que en relación con el pedido de designación en los cargos de responsabilidad directriz denominados Jefatura de la División de la Secretaria General Adjunta, Jefe de División de Producción Documentaria, Jefe de División de Registro y Procedimiento Administrativo, Jefe de División de Archivo General, Jefe de División de Grados y Títulos con nivel





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0788-R-2021
Piura, 09 de junio de 2021**

remunerativo de F1 de la Oficina Central de Secretaria General. Que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del DL 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. En ese sentido se considera procedente la acción de designación de los mencionados servidores, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, con Oficio N° 356-2021-OCAJ-UNP de fecha 08 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare PROCEDENTE las designaciones de los citados servidores administrativos como Jefes de las Divisiones de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Racionalización, la Jefa de la Oficina Central de Planificación y la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

Que el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS), señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, a los siguientes servidores para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo correspondiente según se detallada a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REM.
01	Mg. Bertha Temoche García	Jefe de División de Secretaría Adjunta	F-1
02	Mg. Santiago Calle Gonza	Jefe de División de Producción Documentaria	F-1
03	Ing. Esperanza Ramos Merino	Jefe de División de Registro y Procedimiento Administrativo	F-1
04	Sra. Mariella Zegarra Seminario	Jefe de División de Archivo General	F-1
05	Sr. Pedro Ygnacio Bermejo Tocto	Jefe de División de Grados y Títulos	F-1

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a los mencionados servidores el equivalente del diferencial correspondiente según se detalla en el cuadro del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INTs(5),OCARH(8),SG,OCEP,OCAJ,ARCHIVO(3)

23 copias -MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL